

## INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN (Informe Final)

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Ciencias Odontológicas por la Universidad Complutense de Madrid
Universidad solicitante	Universidad Complutense de Madrid
Universidad/es participante/s	Universidad Complutense de Madrid
Centro/s	• Facultad de Odontología
Escuela Doctoral	

El Consejo de Universidades ha remitido a la Fundación para el Conocimiento MADRI+D la solicitud de MODIFICACIÓN del programa de doctorado arriba mencionado. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de los títulos ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación ha valorado la modificación del programa de doctorado de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en la Guía de Apoyo: Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de **informe favorable**.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los cambios expresamente indicados en la SOLICITUD DE MODIFICACIÓN son los siguientes:

Formulario de modificaciones

#### 1.2 – Contexto

Se actualizan información de nuevo órgano de dirección la Escuela de Doctorado de la UCM, se actualizan enlaces a páginas web y la normativa de permanencia derivada del Real Decreto 99/2011 en vigor.

#### 0 - Descripción general

**RELACIÓN DE ALEGACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN:** En relación al informe de evaluación emitido el 22 de mayo de 2020 por la Fundación Madri+d sobre la propuesta de modificación del Programa de Doctorado en Ciencias Odontológicas (ID TÍTULO: 5601095), se enumeran los aspectos requeridos y subsanados junto con las alegaciones realizadas: (PUNTO 1). En relación al apartado PRELIMINAR requerido por la Fundación Madri+d:.. **PRELIMINAR:** Se insiste en que se debe utilizar el código de colores para indicar con claridad cuál era el contenido antiguo que se modificaba y cuál la redacción final actualizada que fue motivo de devolución del expediente por la Fundación Madri+d. Siguen sin aparecer las modificaciones realizadas en

color rojo tal como exigió la Fundación (informe 17/04/2020) Se han incluido nuevas modificaciones en la solicitud con respecto al expediente remitido en abril. Además, la Modificación 5 es una modificación múltiple y compleja de comprobar: hace referencia a la actualización de enlaces web y también a cambios en distintos apartados del criterio 5. Hace falta mayor claridad en las modificaciones propuestas y los cambios realizados)... - Alegación 1 [aspectos técnicos]: Desde la Escuela de Doctorado de la Universidad Complutense (EDUCM) y desde el Programa de Doctorado en Ciencias Odontológicas de la UCM, se ha empleado un código de fuente de color en los cambios desde un inicio, en la versión inicial de la propuesta de modificación [06.03.20], así como en la versión posterior al informe provisional [17.04.20] y en la versión correspondiente al momento actual [06.07.20]. Se ha advertido, por lo tanto, la no correspondencia entre lo que figura en la aplicación de modificación del Ministerio que tenemos que emplear y lo que se visualiza por parte de la Fundación Madri+d. Por ello, en este período se han realizado una decena de reclamaciones al Ministerio con competencia en la aplicación informática para requerir la revisión y subsanación de dicha disfuncionalidad técnica en la aplicación informática. Tras el intercambio de numerosos emails, no ha sido hasta el 29.06.2020, cuando se ha verificado la solución de la incidencia técnica #284267 por parte del Ministerio, que ha permitido la visualización de colores por ambas partes (Universidad Complutense de Madrid y Fundación Madri+d) en la modificación propuesta de la memoria. Esperamos que esta incidencia técnica ajena a nuestro control y que nosotros también hemos sufrido, haya sido correctamente subsanada. - Alegación 2 [modificaciones]: Se describen a continuación de modo pormenorizado las actualizaciones realizadas relativas a la MODIFICACIÓN 5 que están incluidos, en fuente de color rojo, en la propuesta de memoria modificada (Apartados en los que se han incluido enlaces y actualizaciones (todo en fuente de color rojo)): -Apartado 1.2. Contexto: o Se actualiza información de la nueva Escuela de Doctorado, enlaces a páginas web y normativa de permanencia derivada del Nuevo Real Decreto 99/2011. -Apartado 3.1. Sistemas de información previo: o Se actualizan enlaces a páginas web -Apartado 3.2.2. Criterios de admisión: o

Se actualizan enlaces a páginas web y la nomenclatura de los miembros de la Comisión Académica de Doctorado derivada de las fusiones de Departamentos y cambios en los nombres de estos Departamentos. - Apartado 4.1.1 Datos básicos: o Se actualizan enlaces a páginas web de la actividad formativa de movilidad internacional: específica y optativa. - Apartado 5.1. SUPERVISIÓN DE TESIS: o Se actualizan enlaces a páginas web y se realiza actualización respecto al Código UCM de buenas prácticas en Doctorado y las nuevas Menciones de Doctorado Industrial y Tesis en régimen de Co-Tutela. -Apartado 5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO: o Se actualizan enlaces a páginas web -Apartado 5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES: o Se actualizan enlaces a páginas web y las nuevas Menciones de Doctorado Industrial y Tesis en régimen de Co-Tutela. -Apartado 6.1. Líneas y equipos de investigación: o Se actualiza la nomenclatura de los Departamentos actuales oficialmente reconocidos. -Apartado 7. Recursos materiales y apoyo disponible para los doctorandos o Se actualizan enlaces a páginas web - Apartado 8.1. Sistema de garantía de calidad y estimación de valores cuantitativos: o Se actualizan enlaces a páginas web -Apartado 9.2. Representante Legal y 9.3. Solicitante: o Se actualizan datos del representante legal y solicitante. (PUNTO 2). En relación al CRITERIO 4. ACTIVIDADES FORMATIVAS requerido por la Fundación Madri+d: ..CRITERIO 4. ACTIVIDADES FORMATIVAS. No se observa coincidencia entre la modificación propuesta y el texto que aparece en el expediente, por lo que no hay forma de entender cuál es la redacción final que se desea fijar. Se debe aclarar esta incongruencia.. o Alegación 3: Esperamos que, con la visualización de color en la fuente utilizada, se pueda distinguir las propuestas adicionales añadidas al texto original y comprobar la redacción final propuesta en la actividad formativa de segundo curso. (PUNTO 3). En relación al CRITERIO 5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO requerido por la Fundación Madri+d: ..CRITERIO 5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO No hay claridad en cuanto a las modificaciones propuestas y realizadas. No se ha utilizado el código de colores y no se entiende qué es lo que modifican y cuál la

redacción final.. o Alegación 4: Esperamos que, con la visualización de color en la fuente utilizada, se pueda comprobar correctamente la redacción final propuesta. (PUNTO 4). En relación al CRITERIO 8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO requerido por la Fundación Madri+d: ..La modificación de los indicadores de éxito se ha realizado sobre la base de datos desactualizados: aparecen las Tesis leídas en el Programa desde 2009 a 2013. Deberían presentarse datos actualizados.. o Alegación 5: Tal y como se requiere, se han realizado las modificaciones en el indicador de éxito a los 3 años en base a datos actualizados de Tesis defendidas en el programa en los últimos cinco años. Se realiza una estimación de reducción en el indicador de éxito a los tres años, situándolo en un 35%, derivado del requerimiento de publicación de un artículo en JCR para ser admitida a trámite que se propone como cambio en esta memoria (apartado 5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES). Lamentamos los problemas que estamos sufriendo para la comunicación a través de la aplicación del Ministerio, esperamos que estos problemas los hayan solucionado correctamente. Hemos generado, con la finalidad de facilitar la revisión a la Comisión, un documento con la visualización que nosotros tenemos en la plataforma, distinta de la que se genera en el documento final en pdf y que esperamos les puedan hacer llegar. Agradecemos todo su trabajo y esfuerzo en esta revisión de la memoria.

RESUMEN GENERAL DE MODIFICACIONES REALIZADAS QUE SE PROPONEN: UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS ODONTOLÓGICAS Facultad de Odontología INFORME DE MODIFICACIÓN DEL VERIFICA DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS ODONTOLÓGICAS 1. PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN La Comisión Académica del Programa de Doctorado en Ciencias Odontológicas aprueba en su reunión del día 19 de diciembre de 2018, 16 de Octubre de 2019, someter a valoración las siguientes sugerencias de mejora con modificación del documento de Verificación del citado programa de Doctorado en la UCM. Estas modificaciones fueron aprobadas por la Junta de Facultad del día 29 de Octubre de 2019: 1.1 MODIFICACIÓN 1: Se realiza

una modificación del baremo de admisión, donde se han organizado los apartados de valoración en términos cuantitativos para poder valorar objetiva, real y pormenorizadamente a los candidatos atendiendo al carácter preferencial en el acceso de aquellos candidatos de PERFIL 1 tal y como se precisa en la memoria Verificada en vigencia del programa de Doctorado en Ciencias Odontológicas en la UCM. En este sentido el apartado 3.2.2 Criterios de admisión se modifica en su párrafo quinto del siguiente modo: ..Los criterios académicos de valoración, con su correspondiente ponderación para la baremación y selección final de los alumnos de Doctorado derivarán de las siguientes puntuaciones: 1) Expediente de Grado/Licenciatura [hasta 30 puntos]; 2) Valoración de los méritos de formación en Metodología de la Investigación (24 ECTS o formación análoga) [15 puntos]; 3) Realización y defensa de un trabajo de investigación homólogo a aquel descrito a través de las premisas que definen el Trabajo de Fin de Máster en el Máster en Ciencias Odontológicas de la UCM (18 ECTS) [hasta 15 puntos]; 4) Méritos de formación en Título Propio Universitario con dedicación a tiempo completo [hasta 15 puntos]; 5) Idiomas con nivel documentado [hasta 5 puntos]; 6) Publicaciones, posters, comunicaciones orales en el Currículum Vitae [hasta 5 puntos]; 7) Acreditación de un Doctorado previo [hasta 5 puntos]. A igualdad de puntuación se continuará otorgando preferencia a alumnos con dedicación a tiempo completo y de PERFIL 1, con formación previa en investigación. En caso de requerirlo se establecerá una entrevista personal [hasta 10 puntos] con la Comisión Académica de Doctorado/Coordinador para poder realizar la selección final en caso de igualdad de puntuaciones.. De modo adicional se incorpora un enlace relativo a la página web de información respecto a los complementos formativos a realizar en aquellos casos en los que se requieran. Asimismo, se adapta la consideración especial Segunda del apartado 3.2.2 en relación a las puntuaciones: ..Segunda: ..hasta un máximo de 25 puntos, prestando especial consideración ..con hasta 10 puntos..

**1.2 MODIFICACIÓN 2:** En el apartado 5.2. SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO, sub-apartado 5.2.1 referido al Nombramiento de Tutor y Director, con el fin de adecuar la normativa del programa a lo establecido en el RD99/2011 se propone modificar el plazo de

asignación de director de tesis de seis a tres meses a partir de la matriculación. Adicionalmente, se especifica la limitación de como máximo dos profesores del Programa de Doctorado en Ciencias Odontológicas de la UCM, para que puedan participar como Tutor/Director en una Tesis Doctoral. En el apartado 5.2. SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO, sub-apartado 5.2.3 con el fin de adecuar la normativa del programa a lo establecido en el RD99/2011 se propone modificar el plazo:..Antes de la finalización del primer año el doctorando elaborará un Plan de investigación que podrá mejorar y detallar a lo largo de su permanencia en el programa.. Adicionalmente se añaden los enlaces a páginas web.

**1.3 MODIFICACIÓN 3:** En relativo al punto 5.3 **NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES.** Este apartado se modifica añadiendo el siguiente párrafo según se indica a continuación: En lo relativo a los criterios de calidad aplicables exigibles en el programa de Doctorado y las Tesis Doctorales desarrolladas en el mismo, la obtención del Grado de Doctor en Odontología en la UCM a través del Doctorado en Ciencias Odontológicas implicará la previa superación de los requisitos legalmente exigidos aplicados por la UCM, el cumplimiento de las directrices internas del programa, junto con la publicación de los resultados de la investigación contenidos en el trabajo de investigación de la tesis doctoral a través de la publicación de, al menos, un trabajo de investigación en una revista indexada en el «Journal Citation Reports (JCR) Science Edition». Estos criterios de calidad directamente ligados al programa de Doctorado en Ciencias Odontológicas establecen los mínimos a cumplir. No obstante, estos mínimos habrán de ser siempre complementados con aquellos requerimientos en términos de resultados de calidad establecidos por la Escuela de Doctorado de la UCM como órgano responsable de esta Titulación en la UCM.

**1.4 MODIFICACIÓN 4** Respecto al apartado 4. **ACTIVIDADES FORMATIVAS.** Se propone la modificación de una de las tareas formativas desarrolladas en el programa. De modo específico se proponen la siguiente modificación: **4.1.1 DATOS BÁSICOS:** Taller formativo Taller de Redacción de publicación y Avances en la Investigación (TRAI): Duración: 1er y 2º Semestre. Contenido y plan temporal: Actividad formativa dividida en dos fases: 1) Taller de redacción de

un documento científico, que proporcione herramientas, conocimiento práctico, capacidad de análisis, gestión y redacción de los datos obtenidos de las investigaciones doctorales y que potencien las posibilidades de éxito en la publicación de los mismos en revistas de prestigio en el área de conocimiento. 2) Ponencias y debates relacionados con la metodología y temas de tesis doctoral de los matriculados. Las sesiones del TRAI se desarrollarán durante el primer y segundo semestre del segundo curso académico. El coordinador de la titulación realizará el calendario de desarrollo a inicios del primer semestre. Resultados a conseguir: 1) El objetivo final de la primera fase es dotar a los estudiantes de segundo curso del conocimiento teórico y práctico para la publicación de los resultados de sus investigaciones en revistas de calidad en el área de conocimiento. 2) El objetivo final de la segunda fase es que los estudiantes realicen exposiciones de los avances en su investigación que les sirva como entrenamiento para la eventual defensa de sus tesis doctorales y les permita beneficiarse de los comentarios y sugerencias de los profesores y demás asistentes. Además, esta actividad formativa pretende instruir a los estudiantes en los modos habituales de comunicación oral y difusión de resultados en la comunidad científica, lo que contribuirá a la adquisición de las destrezas necesarias para la presentación de comunicaciones y ponencias en congresos y otros eventos científicos. Procedimientos de control: 1) La Comisión Académica velará por el logro de los objetivos planteados en la primera fase de la actividad y en esta tarea contará con el apoyo de los tutores/directores quienes elaborarán un breve informe sobre la participación de cada estudiante en la actividad en la evaluación del segundo curso de Doctorado. En el informe constarán: 1) Título de la publicación/es científica/s, planteada/s, 2) Claridad, precisión y calidad en la redacción de los apartados de la publicación científica a enviar a la revista: al menos sobre la Introducción, Material y Métodos y potencialmente sobre los Resultados, Discusión y Conclusiones de la misma. 2) Respecto a la segunda fase, cada Doctorando elaborará un resumen con el contenido de su presentación, que deberá incluir los principales avances de su investigación. Dicha presentación será expuesta en seminarios, cuyo coordinador enviará a la Comisión Académica un informe donde constarán

los siguientes aspectos: 1) Título de la comunicación presentada 2) Claridad expositiva 3) Líneas de mejora tanto en el contenido de la comunicación como en el proceso de presentación y defensa de la misma. Dichos informes se incluirán en el documento de actividades del estudiante y serán un referente para ver la evolución de su proceso formativo. Competencias: Capacidad para planificar, diseñar o crear y poner por escrito la investigación planteada, la redacción del protocolo sintetizado y la descripción de los resultados contrastados con la literatura a través de una publicación científica. El alumno adquirirá competencias en la preparación y envío de un manuscrito idealmente publicable en una revista de prestigio en el área.

1.5 MODIFICACIÓN 5: Se procede a la modificación y la actualización de los enlaces a páginas web obsoletas o que han mudado de ubicación. Asimismo, se da paso a los enlaces genéricos al nuevo órgano de dirección constituido por la Escuela de Doctorado de la UCM así como la actualización respecto a los cambios respecto al Código UCM de buenas prácticas en Doctorado y las nuevas Menciones de Doctorado Industrial y Tesis en régimen de CoTutela.

1.6 MODIFICACIÓN 6: En cuanto a los indicadores de éxito, se actualizan los datos relativos a lecturas de Tesis Doctorales de los últimos cinco años. Adicionalmente se propone una modificación en la estimación de tasa de éxito a los 3 años, se reduce la tasa de éxito a 3 años de un 40% a un 35%. La inclusión de un criterio de calidad exigible en el programa de Doctorado, como lo es la publicación de un artículo en una revista con indicadores de calidad (JCR), consideramos pueda reducir, en al menos un 5% la tasa de éxito a los 3 años. Por ello se modifica esta tasa de un 40% a un 35%. Se procederá a la revisión y adaptación de los indicadores de éxito estimados en función de las directrices marcadas por la Comisión de Calidad de la Facultad de Odontología de la UCM una vez recibidos y analizados los indicadores registrados desde la aprobación de la memoria de la titulación. Comisión Académica de Doctorado. Doctorado Ciencias Odontológicas Facultad de Odontología. Universidad Complutense de Madrid

## 9.2 - Representante legal

- Se actualizan datos del representante legal.

### 9.3 – Solicitante

- Se actualizan datos del solicitante.

### 8.1 - Sistema de garantía de calidad y estimación de valores cuantitativos

(1)- Se actualizan enlaces a páginas web. (2)- En cuanto a los indicadores de éxito, se propone una modificación en la estimación de tasa de éxito a los 3 años, se reduce la tasa de éxito a 3 años de un 40% a un 35%. La inclusión de un criterio de calidad exigible en el programa de Doctorado, como lo es la publicación de un artículo en una revista con indicadores de calidad (JCR) que se propone en las modificaciones, consideramos pueda reducir, en al menos un 5% la tasa de éxito a los 3 años. Por ello se modifica esta tasa de un 40% a un 35%.

8.3 - Datos relativos a los resultados de los últimos 5 años y previsión de los resultados del programa.

- En cuanto a los indicadores de éxito, se actualizan los datos relativos a lecturas de Tesis Doctorales de los últimos cinco años. Adicionalmente se propone una modificación en la estimación de tasa de éxito a los 3 años, se reduce la tasa de éxito a 3 años de un 40% a un 35%. La inclusión de un criterio de calidad exigible en el programa de Doctorado, como lo es la publicación de un artículo en una revista con indicadores de calidad (JCR), consideramos pueda reducir, en al menos un 5% la tasa de éxito a los 3 años. Por ello se modifica esta tasa de un 40% a un 35%.

### 3.1 - Sistemas de información previo

- Se actualizan enlaces a páginas web.

### 3.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

(1)- Se actualizan enlaces a páginas web y la nomenclatura de los miembros de la Comisión Académica de Doctorado derivada de las fusiones de Departamentos y cambios en los nombres de estos Departamentos. (2)- Se realiza una modificación del baremo de admisión, donde se han organizado los apartados de valoración en términos cuantitativos para poder valorar objetiva, real y pormenorizadamente a los candidatos atendiendo al carácter preferencial en el acceso de aquellos candidatos de PERFIL 1 tal y como se precisa en la memoria Verificada en vigencia del programa de Doctorado en Ciencias Odontológicas en la UCM. En este sentido el apartado 3.2.2 Criterios de admisión se modifica en su párrafo quinto del siguiente modo: ..Los criterios académicos de valoración, con su correspondiente ponderación para la baremación y selección final de los alumnos de Doctorado derivarán de las siguientes puntuaciones: 1) Expediente de Grado/Licenciatura [hasta 30 puntos]; 2) Valoración de los méritos de formación en Metodología de la Investigación (24 ECTS o formación análoga) [15 puntos]; 3) Realización y defensa de un trabajo de investigación homólogo a aquel descrito a través de las premisas que definen el Trabajo de Fin de Máster en el Máster en Ciencias Odontológicas de la UCM (18 ECTS) [hasta 15 puntos]; 4) Méritos de formación en Título Propio Universitario con dedicación a tiempo completo [hasta 15 puntos]; 5) Idiomas con nivel documentado [hasta 5 puntos]; 6) Publicaciones, posters, comunicaciones orales en el Currículum Vitae [hasta 5 puntos]; 7) Acreditación de un Doctorado previo [hasta 5 puntos]. A igualdad de puntuación se continuará otorgando preferencia a alumnos con dedicación a tiempo completo y de PERFIL 1, con formación previa en investigación. En caso de requerirlo se establecerá una entrevista personal [hasta 10 puntos] con la Comisión Académica de Doctorado/Coordinador para poder realizar la selección final en caso de igualdad de puntuaciones. De modo adicional se incorpora un enlace relativo a la página web de información respecto a los complementos formativos a realizar en aquellos casos en los que se requieran. Asimismo, se adapta la consideración especial Segunda del apartado 3.2.2 en relación a las puntuaciones:

Segunda: ..hasta un máximo de 25 puntos, prestando especial consideración ..con hasta 10 puntos.

#### 4 - Actividades formativas

(1) Apartado 4.1.1 Datos básicos: - Se actualizan enlaces a páginas web de la actividad formativa de movilidad internacional: específica y optativa. (2) Respecto al apartado 4. ACTIVIDADES FORMATIVAS. Se propone la modificación de una de las tareas formativas desarrolladas en el programa. De modo específico se proponen la siguiente modificación: 4.1.1 DATOS BÁSICOS: Taller formativo Taller de Redacción de publicación y Avances en la Investigación (TRAI): Duración: 1er y 2º Semestre. Contenido y plan temporal: Actividad formativa dividida en dos fases: 1) Taller de redacción de un documento científico, que proporcione herramientas, conocimiento práctico, capacidad de análisis, gestión y redacción de los datos obtenidos de las investigaciones doctorales y que potencien las posibilidades de éxito en la publicación de los mismos en revistas de prestigio en el área de conocimiento. 2) Ponencias y debates relacionados con la metodología y temas de tesis doctoral de los matriculados. Las sesiones del TRAI se desarrollarán durante el primer y segundo semestre del segundo curso académico. El coordinador de la titulación realizará el calendario de desarrollo a inicios del primer semestre. Resultados a conseguir: 1) El objetivo final de la primera fase es dotar a los estudiantes de segundo curso del conocimiento teórico y práctico para la publicación de los resultados de sus investigaciones en revistas de calidad en el área de conocimiento. 2) El objetivo final de la segunda fase es que los estudiantes realicen exposiciones de los avances en su investigación que les sirva como entrenamiento para la eventual defensa de sus tesis doctorales y les permita beneficiarse de los comentarios y sugerencias de los profesores y demás asistentes. Además, esta actividad formativa pretende instruir a los estudiantes en los modos habituales de comunicación oral y difusión de resultados en la comunidad científica, lo que contribuirá a la adquisición de las destrezas necesarias para la presentación de comunicaciones y ponencias en congresos y otros eventos

científicos. Procedimientos de control: 1) La Comisión Académica velará por el logro de los objetivos planteados en la primera fase de la actividad y en esta tarea contará con el apoyo de los tutores/directores quienes elaborarán un breve informe sobre la participación de cada estudiante en la actividad en la evaluación del segundo curso de Doctorado. En el informe constarán: 1) Título de la publicación/es científica/s, planteada/s, 2) Claridad, precisión y calidad en la redacción de los apartados de la publicación científica a enviar a la revista: al menos sobre la Introducción, Material y Métodos y potencialmente sobre los Resultados, Discusión y Conclusiones de la misma. 2) Respecto a la segunda fase, cada Doctorando elaborará un resumen con el contenido de su presentación, que deberá incluir los principales avances de su investigación. Dicha presentación será expuesta en seminarios, cuyo coordinador enviará a la Comisión Académica un informe donde constarán los siguientes aspectos: 1) Título de la comunicación presentada 2) Claridad expositiva 3) Líneas de mejora tanto en el contenido de la comunicación como en el proceso de presentación y defensa de la misma. Dichos informes se incluirán en el documento de actividades del estudiante y serán un referente para ver la evolución de su proceso formativo. Competencias: Capacidad para planificar, diseñar o crear y poner por escrito la investigación planteada, la redacción del protocolo sintetizado y la descripción de los resultados contrastados con la literatura a través de una publicación científica. El alumno adquirirá competencias en la preparación y envío de un manuscrito idealmente publicable en una revista de prestigio en el área.

#### 5.1 - Supervisión de tesis

- Se actualizan enlaces a páginas web y se realiza actualización respecto al Código UCM de buenas prácticas en Doctorado y las nuevas Menciones de Doctorado Industrial y Tesis en régimen de Co-Tutela.

#### 5.2 - Seguimiento del doctorando

(1)- Se actualizan enlaces a páginas web. (2)- En el apartado 5.2.

SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO, sub-apartado 5.2.1 referido al Nombramiento de Tutor y Director, con el fin de adecuar la normativa del programa a lo establecido en el RD99/2011 se propone modificar el plazo de asignación de director de tesis de seis a tres meses a partir de la matriculación. Adicionalmente, se especifica la limitación de como máximo dos profesores del Programa de Doctorado en Ciencias Odontológicas de la UCM, para que puedan participar como Tutor/Director en una Tesis Doctoral. En el apartado 5.2. SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO, sub-apartado 5.2.3 con el fin de adecuar la normativa del programa a lo establecido en el RD99/2011 se propone modificar el plazo: ....Antes de la finalización del primer año el doctorando elaborará un Plan de investigación que podrá mejorar y detallar a lo largo de su permanencia en el programa....

### 5.3 - Normativa para la presentación y lectura de Tesis Doctor

(1)- Se actualizan enlaces y las nuevas Menciones de Doctorado Industrial y Tesis en régimen de Co-Tutela. (2)- Este apartado se modifica añadiendo el siguiente párrafo según se indica a continuación:..... En lo relativo a los criterios de calidad aplicables exigibles en el programa de Doctorado y las Tesis Doctorales desarrolladas en el mismo, la obtención del Grado de Doctor en Odontología en la UCM a través del Doctorado en Ciencias Odontológicas implicará la previa superación de los requisitos legalmente exigidos aplicados por la UCM, el cumplimiento de las directrices internas del programa, junto con la publicación de los resultados de la investigación contenidos en el trabajo de investigación de la tesis doctoral a través de la publicación de, al menos, un trabajo de investigación en una revista indexada en el «Journal Citation Reports (JCR) Science Edition». Estos criterios de calidad directamente ligados al programa de Doctorado en Ciencias Odontológicas establecen los mínimos a cumplir. No obstante, estos mínimos habrán de ser siempre complementados con aquellos requerimientos en términos de resultados de calidad establecidos por la Escuela de Doctorado de la UCM como órgano responsable de esta Titulación en la UCM....

6.1 - Líneas y equipos de investigación

- Se actualiza la nomenclatura de los Departamentos actuales oficialmente reconocidos.

7 - Recursos materiales y apoyo disponible para los doctorandos

- Se actualizan enlaces a páginas web.

Madrid, a 17/09/2020:

EL DIRECTOR DE MADRI+D



Federico Morán Abad